

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27716 LLÍRIA

Dña. María José Perosanz Sanchis, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de acreedores 001334/2016, habiéndose dictado en fecha 30 de enero de 2017 por la Juez auto de declaración de concurso consecutivo abreviado de acreedores de Maria del Rocio Mallois Vázquez, titular del NIF: 24.392.840-Y, y la conclusión del mismo.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Lliria, 14 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Perosanz Sanchís.

ID: A190035962-1